

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1986

NÚM. 202

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

### Ministerio para las Administraciones Públicas

**RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para las plazas que se citan.**

De conformidad con las atribuciones que le confiere el art. 129.2, b), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para las plazas que se citan:

#### SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

##### Provincia de León

Ayuntamiento de Prioro: Don Julio Prieto Fernández.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón: Doña Lourdes Domínguez Díez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remi-

tir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1986.—El Director general, Adolfo Sánchez Morón.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 208 del día 30 de agosto de 1986. 6323

### Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE PONFERRADA 1.<sup>a</sup>

La Calzada, 6

#### EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada primera, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran comprendidos como deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por los siguientes débitos:

Concepto de los débitos: *Descubiertos a la Seguridad Social*

Localidad: PONFERRADA

Periodo: Año 1985 - Régimen General

#### DEUDORES Importe

Cerámica La Estación, S. L. 7.185.850

Periodo: Año 1986 - Régimen General

Aistec, S. A. 11.770

Hipólito Alonso Puras 100.283

Rogelio Alvarez Alvarez 13.657

Agustín Alvarez Santiago 781.870

Luis Astorgano Losada 18.157

Cerámica La Estación, S. L. 982.384

Colectividades Marquina, S. L. 148.253

Construcciones Ferme-

sa, S. A. 216.351

Construcciones Repu, S. A. 448.818

Construcciones Valli-

na, S. A. 199.198

Coprosil, S. L. 802.437

Cyhesa 234.792

Modesto Díaz Couso 151.952

Dragadós y Construccio-

nes, S. A. 246.026

Excav. y Transp. Bierzo, S. A. 6.000

Antonio Fernández Fernán-

dez 571.913

Fomento Energías Actua-

les, S. A. 18.191

Fernando Franco Castro 23.857

Roberto García Bolívar 139.276

José María Illán Martínez 447.553

Arturo López Fierro 7.245

Antonio Muñoz Silio 38.220

Ordóñez Morán, S. A. 1.734.951

Pizarras Pritresa, S. A. 3.589.032

Manuel Rincón Calero 81.911

DEUDORES	Importe
Gregoria Rodríguez Fernández	65.905
Fernando Sastre Belloso	22.478
Vda. de Teófilo Serrano, S.L.	150.999
José Vidal Voces	196.794

**Régimen: Especial Autónomos**

Engracia Crespo García	150.256
Luis Díez Domingo	98.163
Constantín Domínguez Cela	189.169
Ángel Franco López	123.210
Roberto Gómez Alba	258.438
M.ª Teresa Gómez Gusado	121.824
Fernando López González	228.638
Pilar Puerto Rodríguez	123.210
José Rodríguez González	158.950
Ricardo Voces Mourenza	13.320

**Régimen: Recursos diversos**

Antracitas de Lillo, S. A.	6.000
Cerámica La Estación, S. L.	25.000
Construcciones Ferme- sa, S. A.	25.000
Construcciones Valli- na, S. A.	125.000
Coprosil, S. L.	30.000
Miguel Ángel López González	6.000
Gregoria Rodríguez Fernán- dez	10.000
José Vidal Voces	25.000

Que en los correspondientes títulos ejecutivos del débito, se dictó por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso de apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los Preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.”

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos a los que se refiere el núm. 5 del artículo 16 de la Ley 40/1980 sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados el correspondiente recurso en el plazo de treinta días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Recaudación de Tributos del Estado, contado este plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte en todo caso que, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Se concede a los deudores antes relacionados, un plazo de ocho días para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimientos; asimismo y en igual plazo, podrán comparecer por

sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado. Caso de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 18 de agosto de 1986.—El Oficial-Mayor, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: Por el Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 6253

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Don José Luis Calvo de Celis, Delegado Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León.

Hago saber: Que por D. Saturnino García Valle, vecino de Ponferrada, Avda. Compostilla, 64-2.º, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas y 30 minutos del día 16 de agosto de 1985, una solicitud de Permiso de Investigación de Pizarra de doce (12) cuadrículas, que se denominará “Patricia”, sito en los términos municipales de Ponferrada (León).

Hace la designación de las citadas 12 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6º 31' 00"	42º 29' 40"
2	6º 29' 40"	42º 29' 40"
3	6º 29' 40"	42º 28' 40"
4	6º 31' 00"	42º 28' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.372.

León, 25 de agosto de 1986.—José Luis Calvo de Celis.

6306 Núm. 4123.—2.420 ptas.

### Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés

#### EDICTO

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: Que con fecha 26 de agosto de 1986 se dictó propuesta de

resolución del expediente núm. 48/84, por infracción administrativa de contrabando, en la que se acordó:

1.º—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º—Declarar responsable de la misma a D. Ángel Federico Rodríguez, provisto de D.N.I. n.º 9.736.359.

3.º—Imponer la siguiente multa: A D. Ángel Federico Rguez. Pérez: 44.063 ptas.

4.º—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

5.º—Declarar el comiso de las 250 cajetillas de tabaco rubio marca Winston de procedencia extranjera aprehendidas, para darles el destino reglamentario.

Contra la presente propuesta de resolución podrá presentar las alegaciones que estime convenientes a la defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Avilés a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Administrador de la Aduana, Antonio Bravo Menéndez. 6307

### Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Manuel Mateos Barrientos, para apertura de un local destinado a Pollería, sito en calle Campanillas, n.º 17. Expte. 982/86.

A D. Vicente Martínez García y D. Antonio Carreño Requena, para la apertura de un local destinado a Taller de Encuadernación, sito en la calle Campanillas, n.º 19. Expediente 1058/86.

A D. José Miguel Gutiérrez González, en representación de JOPA, C. B., para la apertura de un local destinado a Taller de Ebanistería, en c/ Guzmán el Bueno, n.º 28, de Armunia. Expte. 426/86.

León, 29 de agosto de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6324 Núm. 4145.—1.540 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por D. José Antonio Gayo Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Cafetería Restaurante, con emplazamiento en Estación de Autobuses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 26 de agosto de 1986.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

6297 Núm. 4114 — 1.210 ptas.

\*\*\*

Por D. Alfredo García Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Café Bar, con emplazamiento en Paseo de San Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 26 de agosto de 1986.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

6298 Núm. 4115. — 1.045 ptas.

\*\*\*

Por D. José Antonio Carreira Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Carnicería, con emplazamiento en Plaza La Fortaleza, local n.º 1-A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 29 de agosto de 1986.  
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

6316 Núm. 4125. — 1.155 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Hace saber: Que por doña Elena R. M. San Juan Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Unidad de Suministro de Carburante, en Carretera León-Carrizo, Km. 4,600, sito en San Andrés del Rabanedo-Ferral del Bernesga.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 26 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6313 Núm. 4131. — 1.540 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrizo de la Ribera*

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión plenaria de fecha 29 del presente mes de agosto, el padrón municipal de habitantes referido al 31 de marzo de 1986, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Carrizo de la Ribera a 30 de agosto de 1986.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6329 Núm. 4142. — 770 ptas.

\*\*\*

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión de 29 de agosto de 1986 actual, por medio del presente se somete a información pública el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para contratar un anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

*Destino:* Financiación de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles" en Carrizo de la Ribera.

*Importe del anticipo:* Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

*Amortización anual:* 115.259 ptas.

*Gastos:* Los de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo, que importan 152.587 ptas.

*Garantías:* Las indicadas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato tipo.

*Expediente:* Queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al solo efecto de su examen, reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carrizo de la Ribera a 30 de agosto de 1986.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6330 Núm. 4143. — 2.090 ptas.

\*\*\*

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión de 29 de agosto de 1986 actual, por medio del presente se somete a información pública el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para contratar un anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

*Destino.*—Obras de ampliación del alumbrado público de las localidades del municipio.

*Importe del anticipo.*—Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

*Amortización anual.*—172.880 ptas.

*Gastos.*—Los de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo, que importan 228.880 ptas.

*Garantías.*—Las indicadas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato tipo.

*Expediente.*—Queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al solo efecto de su examen, reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carrizo de la Ribera a 30 de agosto de 1986.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6331 Núm. 4144. — 2.097 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Páramo*

Aprobado el proyecto de obra referente a Pista Polideportiva en Bercianos del Páramo, redactado por el Arquitecto Francisco Alonso Alonso, se expone durante 15 días hábiles, a los efectos de que por los interesados que lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que deseen.

Bercianos del Páramo a 29 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6326 Núm. 4146. — 715 ptas.

**Ayuntamiento de San Esteban de Nogales**

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos .....	1.015.500
Cap. 2.—Impuestos indirectos .....	283.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos .....	993.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes .....	2.438.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales .....	730.000

<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital .....	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL</b> .....	<b>5.460.000</b>

	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal .....	3.487.156
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.350.000
Cap. 3.—Intereses .....	54.600
Cap. 4.—Transferencias corrientes .....	

<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales .....	237.726
Cap. 7.—Transferencias de capital .....	100.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	230.518
<b>TOTAL</b> .....	<b>5.460.000</b>

En San Esteban de Nogales, a 5 de agosto de 1986.—  
El Alcalde, G. Calvo.

6310 Núm. 4133.—2.750 ptas.

**Ayuntamiento de Posada de Valdeón**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha veintidós de los corrientes, con el voto favorable de cuatro Concejales de los seis que de hecho forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro Concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal .....	2.308.099
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.503.850
Cap. 3.—Intereses .....	
Cap. 4.—Transferencias corrientes .....	
Cap. 6.—Inversiones reales .....	
Cap. 7.—Transferencias de capital .....	1.175.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	500.739
<b>TOTAL</b> .....	<b>5.487.688</b>

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos .....	1.088.688
Cap. 2.—Impuestos indirectos .....	379.050
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos .....	1.079.950
Cap. 4.—Transferencias corrientes .....	2.860.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales .....	80.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital .....	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL</b> .....	<b>5.487.688</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Posada de Valdeón, a 26 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible). 6334 Núm. 4138.—2.805 ptas.

**Ayuntamiento de Trabadelo**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Único para 1986, sin haberse formulado reclamaciones por importe de 9.600.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos .....	465.224
Cap. 2.—Impuestos indirectos .....	403.508
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos .....	334.129
Cap. 4.—Transferencias corrientes .....	3.385.852
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales .....	209.680

<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	2.801.627
Cap. 7.—Transferencias de capital .....	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>9.600.000</b>

	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal .....	1.661.848
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.267.000
Cap. 3.—Intereses .....	
Cap. 4.—Transferencias corrientes .....	

<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales .....	6.231.983
Cap. 7.—Transferencias de capital .....	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	409.189
<b>TOTAL</b> .....	<b>9.600.000</b>

Trabadelo, a 28 de agosto de 1986.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

6314 Núm. 4132.—2.805 ptas.

**Ayuntamiento de Villamorattel de las Matas**

Transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto Único para 1986, sin que se produjesen reclamaciones, el mismo, y en virtud de acuerdo del Pleno en su sesión de fecha 6 de julio de 1986, queda elevado a definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal .....	939.466
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.193.074
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales .....	5.483.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>7.615.540</b>

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos .....	663.619
Cap. 2.—Impuestos indirectos .....	293.815
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos .....	2.493.106
Cap. 4.—Transferencias corrientes .....	4.165.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>7.615.540</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Villamorattel de las Matas, a 28 de agosto de 1986.—  
El Alcalde (ilegible). 6332 Núm. 4137.—1.980 ptas.

### Ayuntamiento de Ardón

Por D. Victorino Pastrana Ferrero, vecino de Villalobar, en nombre y representación de la Empresa "Alonso Pastrana, S. L.", se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de las instalaciones de elaboración, embotellado y almacén de vinos que dicha entidad tiene en la localidad de Benazolve.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ardón a 14 de agosto de 1986.—El Alcalde, Olegario Prieto.

6333 Núm. 4139.—1.320 ptas.

### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo de 29 de agosto de 1986, adoptado con el quórum especial establecido por el art. 47, 3-g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el art. 431, 1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto la formalización de un aval con el Banco Popular Español, sucursal de Carrizo de la Ribera, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal por importe de 6.250.000 pesetas a las obras de "Acondicionamiento red saneamiento y fosas sépticas en Llamas de la Ribera", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 —Remanentes—.

El expediente que se tramita al efecto, se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 431, 2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

Llamas de la Ribera a treinta de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

\* \*

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de agosto de 1986, ha sido aprobado el padrón municipal de habitantes formado con referencia al 1 de abril de 1986.

Dicho documento se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días en las oficinas municipales, a fin de que sea examinado y

se presenten, si procediere, las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Llamas de la Ribera a treinta de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6336 Núm. 4140.—2.750 ptas.

### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Por María del Amo González se ha solicitado licencia de apertura de Bar Musical Pub en Palacios del Sil, lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días.

Palacios del Sil, 29 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6327 Núm. 4141.—605 ptas.

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1986, consistente en lo siguiente:

a.—Cantidad utilizada con cargo al superávit del ejercicio anterior: Pesetas 3.916.000.

b.—Cantidad utilizada con cargo a otras partidas: 111.410 ptas. de la partida 6114 Consultorio Médico.

c.—Habilitaciones o suplementos que se acuerdan:

A la partida 7349: Al Plan Provincial ...	800.000 ptas.
A la partida 2111: Gastos de oficinas ...	125.000 ptas.
A la partida 2581: Premio cobranza ...	100.000 ptas.
A la partida 2597: Cultura y deportes ...	122.165 ptas.
A la partida 6117: Pistas polideportivas ...	2.768.835 ptas.
A la partida 6116: Oficina de Correos ...	111.410 ptas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

San Justo de la Vega, 28 de agosto de 1986.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

6311 Núm. 4129.—1.870 ptas.

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de agosto de 1986, aprobó el proyecto técnico relativo a construcción de un frontón en Cebrones del Río, incluido en el Plan de Construcciones y Modernización de Instalaciones Deportivas del año 1986, por importe de 7.325.000 ptas.

Dicho proyecto ha sido suscrito por D. Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, C. y P., colegiado número 4.968.

El expediente se encuentra en las oficinas municipales por espacio de 15 días para su examen y reclamaciones.

Cebrones del Río a 28 de agosto de 1986.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

6312 Núm. 4130.—1.210 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, aprobó los proyectos de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

—Cuantía de los anticipos:

1.º—2.000.000 de pesetas.

2.º—2.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración, concesión y reintegros: 305.175 pesetas cada uno.

—Destino:

1.º—Aportación obras de pavimentación de la carretera Mayorga-Astorga, 1.ª fase.

2.º—Aportación obras de pavimentación de la carretera Mayorga-Astorga, 2.ª fase.

—Garantías: Las señaladas en el acuerdo del Pleno, que modifica la base cuarta del proyecto de contrato en ambos casos.

—Amortización: Diez anualidades en ambos casos.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, según dispone el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santa María del Páramo a 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6328 Núm. 4148.—2.035 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Villahibiera

La Junta Vecinal de Villahibiera, en sesión de 8 de agosto de 1986, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte las obras de pavimentación de calles y aceras en Villahibiera, siendo los extremos de dicho acuerdo los siguientes: Coste total de la obra: 6.000.000 de pesetas; importe global a repartir: 570.800 pesetas, que representa el diez, cincuenta y uno por ciento del coste de las obras; módulo de reparto: metros lineales de

fachada; valor del módulo: 1.000 pesetas m. Tanto el anterior acuerdo como el expediente y relación de fincas afectadas y contribuyentes que deben satisfacer las cuotas provisionales fijadas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villahibiera, 23 de agosto de 1986. El Presidente (ilegible.)

6322 Núm. 4134.—1.485 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 59 de 1986 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 25 de julio de 1986.—En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes, de una como demandante por doña Francisca Villanueva Fuertes, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, que litiga en nombre propio y en beneficio de la Comunidad que forma con sus hermanos D. Pedro y D. Emilio Villanueva Fuertes, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Jesús Miguel López, y de otra, como demandados por doña María del Carmen Velasco Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, que actúa en nombre propio y en beneficio de la Comunidad de herederos del demandado fallecido don Secundino Velasco Campelo, representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Antonio García Quintana Hernández, y don José Antonio del Corral Pérez, y su esposa doña María Paz Velasco Gómez, mayores de edad, industriales, vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendidos las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio y una vivienda; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada en el concepto con que ha comparecido en autos, contra la sentencia que con fecha 28 de octubre de 1985, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso, confirmamos íntegramente la sentencia apelada, sin hacer condena en las costas de la apelación.

Por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don José Antonio del Corral Pérez y su esposa doña María Paz Velasco Gómez, lo mandamos y firmamos.

Juan Segoviano.—Rubén de Marino. Pablo Cachón. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 25 de julio de 1986.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola.

6338 Núm. 4149.—4.675 ptas.

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León

### EDICTO

Don Carlos - Javier Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 309/1986, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad respecto a la finca señalada con el número 2 de las que a continuación se describen, e inmatriculación de todas las demás, instado por la Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, domiciliada en Madrid —José Abascal, núm. 48—, cuyas fincas son las siguientes, sitas en el término municipal de La Robla.

Finca n.º 1.—Finca rústica sita en el paraje Las Lamillas, que linda: al Norte, carretera C-626; Sur, FEVE; Este, Eulogio Zamorano; Oeste, Encarnación González. Extensión superficial 2.860 m<sup>2</sup>. Comprada a doña Nieves Díez Arias, D.N.I. n.º 9.638.864 y con domicilio actualmente desconocido.

Finca n.º 2.—Finca rústica, sita en el paraje La Erona (Tejera Vieja), que linda: al Norte, Manuel Alvarez; Sur, Juan Robles; Este, Martín García, y Oeste, Juan Antonio García. Extensión superficial 1.992 m<sup>2</sup>. Comprada a doña Concepción Gutiérrez Gutiérrez, con D.N.I. número 9.496.431, y domicilio en C/ Ramiro Valbuena, núm. 4, 3.º, izquierda, León.

Finca n.º 3.—Finca rústica sita en el paraje El Castro, y que linda: al Norte, H.V.L.; Sur, H.V.L.; Este, H.V.L., y Oeste, H.V.L. Extensión superficial 2.341 m<sup>2</sup>. Comprada a doña María Zapico Ramos, con D. N. Identidad 9.556.434 y de domicilio actualmente desconocido.

Finca n.º 4.—Finca rústica sita en el paraje La Calzada y que linda: al Norte, Jesús Aboy-Manuel Bada; Sur, arroyo de Alcedo; Este, Fical Valle, y Oeste, H.V.L. Extensión superficial 1.287 metros cuadrados. Comprada a don Manuel Agra González, con D.N.I. número 33.697.907, domiciliado en calle Concepción Arenal, 27, 1.º, Lugo.

Finca n.º 5.—Finca rústica en el paraje La Erona y que linda: al Norte, Santiago González-Manuel Alvarez; Sur, Emilio González; Este, Manuel Alvarez, y Oeste, camino de servidumbre. Extensión superficial 1.485 m<sup>2</sup>. Comprada a doña M. Consuelo Gutiérrez de Bellón, con pasaporte argentino número 9.629.255 y domicilio actualmente desconocido.

Finca n.º 6.—Finca rústica en el paraje La Erona y que linda: al Norte, Consuelo Gutiérrez; Sur, Aurelia García; Este, Manuel Alvarez y Oeste, camino de servidumbre. Extensión superficial 1.420 m<sup>2</sup>. Comprada a doña Emilia González Casado, con D.N.I. número 567.306 y domiciliada en calle Santiago de Compostela, 66, 11.º, Madrid.

Finca n.º 7.—Finca rústica en el paraje La Erona y que linda: al Norte, Aurelia Díez; Sur, Emilio Gutiérrez; Este, Manuel Alvarez-Manuel Gutiérrez, y Oeste, camino de servidumbre. Extensión superficial 2.643 m<sup>2</sup>. Comprada a D. Bercario Serrano Robles, con D.N.I. n.º 9.553.018 y domiciliado en Avda. Portugal, 23-27, 3.º, Salamanca.

Finca n.º 8.—Finca rústica en el paraje La Erona y que linda: al Norte, Hros. de Domingo Robles; Sur, camino de servidumbre y Adoración García; Este, Hros. Juan Antonio González; Oeste, Hros. Matías Alija. Extensión superficial 1.525 m<sup>2</sup>. Comprada a don Miguel Robles Gutiérrez, con Documento N. I. n.º 9.493.920 y domicilio en c/ Ramón y Cajal, n.º 5-3.º A, Gijón.

Finca n.º 9.—Finca rústica sita en el paraje Las Escorias y que linda: al Norte, Hros. Joaquín Gutiérrez; Sur, terreno comunal; Este, Cementos La Robla; Oeste, Antonio Mayo. Extensión superficial 1.860 m<sup>2</sup>. Comprada a D. Eduardo Aniano Robles Flecha, con D.N.I. n.º 45.038.291, y domicilio en c/ Paseo Reina Cristina, n.º 21, 2, C. 28014. Madrid.

Finca n.º 10.—Finca rústica sita en el paraje Las Escorias y que linda: al Norte, Eduardo Cubría - H.V.L.; Sur, Amelia Arias; Este, Cementos La Robla - Jaime Robles; Oeste, Isidro Robles. Extensión superficial 1.634 m<sup>2</sup>. Comprada a doña Elvira Díez García,

con D.N.I. n.º 9.674.141 y domiciliada en c/ Camarena, 106, 16 A. Madrid.

Finca n.º 11.—Finca rústica sita en el paraje Las Escorias y que linda: al Norte, Concepción García; Sur, carretera C-626; Este, Jerónimo Gordón, y Oeste, Isaac Alonso. Extensión superficial 2.858 m<sup>2</sup>. Comprada a doña Ofelia González Ramos, con D.N.I. número 9.559.971 y domicilio en calle Guzmán el Bueno, n.º 20, bajo, 28015, Madrid.

Finca n.º 12.—Finca rústica en el paraje Las Escorias y que linda: al Norte, H.V.L.; Sur, Isidro Robles - Elvira Díez; Este, H.V.L., y Oeste, Arsenio Robles. Extensión superficial 810 m<sup>2</sup>. Comprada a D. Eduardo Cubría Viñuela, con D.N.I. 16.656.422, y domiciliado en Surtidor El Rabizo. La Robla (León).

Finca n.º 13.—Finca rústica sita en el paraje La Erona y que linda: Norte, Benjamín Gutiérrez; Sur, herederos Joaquín Gutiérrez; Este, Vicente Rodríguez, y Oeste, camino de servidumbre. Extensión superficial 891 m<sup>2</sup>. Comprada a M. Consuelo Gutiérrez de Bellón, con pasaporte argentino número 9.629.255 y domicilio actualmente desconocido.

Finca n.º 14.—Finca rústica, sita en el paraje La Laguna y que linda: al Norte, Encarnación Lapica; Sur, presa de riego; Este, Juana García, y Oeste, Bernardo García. Extensión superficial 640 m<sup>2</sup>. Comprada a doña Concepción González González, con domicilio en Alcedo de Alba (León).

Finca n.º 15.—Finca rústica sita en el paraje La Laguna y que linda: al Norte, Valentín Sánchez; Sur, herederos Felipa Costilla; Este, Ceferino Díez, y Oeste, camino. Extensión superficial 676 m<sup>2</sup>. Comprada a Miguel Robles Gutiérrez, con D.N.I. número 9.493.920 y domiciliado en calle Ramón y Cajal, n.º 5 - 3.º A. Gijón.

Finca n.º 16.—Finca rústica en el paraje Piñera y que linda: Norte, camino; Sur, monte comunal 211; Este, Francisco Flecha, y Oeste, Obdulia Rabanal. Extensión superficial 5.197 m<sup>2</sup>. Comprada a D. Jesús Vázquez Rodríguez, con D.N.I. n.º 10.910.845 y domiciliado en c/ Auseva, n.º 4 - 7.º - C. Avilés.

Finca n.º 17.—Finca rústica en el paraje La Gatera y que linda: Norte, Antonio Flecha; Sur, Martín García; Este, carretera Cementos La Robla; Oeste, Antonio Flecha. Extensión superficial 2.250 m<sup>2</sup>. Comprada a herederos de Encarnación Suárez González (Rosa González), con domicilio en carretera de La Magdalena, s/n. Sorribos de Alba. La Robla.

Finca n.º 18.—Finca rústica en el paraje Tras el Cueto, que linda: al Norte, Cementos La Robla; Sur, camino de servidumbre; Este, Celestino Rabanal; Oeste, Vda. Luciano Badiola. Extensión superficial 1.792 m<sup>2</sup>. Comprada a los Hros. de Constantina Gu-

tiérrez González, con domicilio en calle Cotanilla, n.º 15. La Robla. (Maximina González).

Finca n.º 19.—Finca rústica sita en el paraje La Laguna y que linda: Norte, Encarnación Suárez; Sur, Rudesinda González; Este, Antonio Flecha; Oeste, Concepción González. Extensión superficial 714 m<sup>2</sup>. Comprada a los herederos de María Flecha Flecha, con domicilio en Alcedo de Alba. La Robla (Mercedes Díez).

Finca n.º 20.—Finca rústica sita en el paraje Las Escorias y que linda: Norte, Hros. de Ismael Díez; Sur, herederos Aniano Robles; Este, Antonio Flecha; Oeste, Manuel Bada. Extensión superficial 2376 m<sup>2</sup>. Comprada a doña Amelia Arias Rabanal, con D.N.I. número 9.479.114 y domicilio actualmente desconocido.

Finca n.º 21.—Finca rústica sita en el paraje La Laguna y que linda: Norte, Encarnación Lapica; Sur, Hros. Ludesinda González; Este, Bernardo Rodríguez, y Oeste, Hros. Vicente Rodríguez. Extensión superficial 823 m<sup>2</sup>. Comprada a doña Carmen González S. Martín, con D.N.I. 71.403.287, y domicilio actualmente desconocido.

Finca n.º 22.—Finca rústica sita en el paraje La Calzada y que linda: Norte, finca 7/8; Sur, Luzdivina González; Este, finca 7/11; Oeste, Eugenio Castañón. Extensión superficial 378 m<sup>2</sup>. Comprada a M. Nieves López Gordón y hermanos, con domicilio en c/ Frontón, n.º 10 - 2.º izqda. León.

Finca n.º 23.—Finca rústica sita en el paraje Tras el Cueto, que linda: Norte, Vicente Flecha; Sur, parcelas 7/64, 7/65, 7/66; Este, Obdulia Rabanal; Oeste, Santiago García. Extensión superficial 2.561 m<sup>2</sup>. Comprada a Rosa Flecha Gutiérrez, con D.N.I. 9.504.447 y domicilio en Brugos de Fenar. La Robla.

Finca n.º 24.—Finca rústica sita en el paraje Tras el Cueto, término de Alcedo de Alba, que linda: al Norte, Santos López y Vicente García; Sur, camino y regato; Este, Hros. de Manuel González García; Oeste, Constantina Gutiérrez. Extensión superficial 2.952 metros cuadrados. Comprada a D. Celestino Rabanal Flecha, con D.N.I. número 9.476.075 y domicilio en c/ Sil, 51. León.

En mencionado expediente, se ha resuelto en esta fecha tenerle por iniciado y dar traslado del escrito rector al Ministerio Fiscal; citar a aquellas personas de quienes proceden los bienes, o sus causahabientes si fueren desconocidos; a las personas a cuyos nombres figuran catastradas las fincas de que se trata; convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos a fijar en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de La Robla, en cuyo término municipal se encuentran ubicados los bienes y Juzgado de Distrito de La Vecilla, al que corresponde, e inser-

tar también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos de esta localidad; y, por último citar también a los titulares de los predios colindantes, y, en su caso, al poseedor de hecho de la finca reseñada con el número 2, a todas ellas a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la citación o publicación acordadas, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Por virtud de ello, mediante el presente edicto, se cita a todas las personas anteriormente indicadas, que a continuación se mencionan, en el concepto que también se indicará y a los fines ya expresados —sin perjuicio de hacerlo personalmente a las que de ellas resulten de domicilio conocido—.

En consecuencia, las personas a quienes se cita y convoca, son:

Como personas de quienes proceden los bienes, o sus causahabientes, las nombradas a continuación de la descripción de cada una de las 24 fincas objeto del procedimiento.

Como personas a cuyos nombres figuran catastradas las fincas:

Finca 1.—D. Jesús Díez Rodríguez, de desconocido domicilio.

Finca 2.—D. Manuel Gutiérrez Alvarez, fallecido, padre de la vendedora.

Finca 3.—Jesús Rodríguez y hermanos, con domicilio desconocido.

Finca 4.—Manuel Rodríguez Díez, ídem ídem.

Finca 5.—Máximo Gutiérrez Fernández, ídem ídem.

Finca 6.—Herederos de José González Villarejo, ídem ídem.

Finca 7.—Bercardo Serrano Robles, con domicilio en Avda. de Portugal, 23-27-4.º-D. Salamanca.

Finca 8.—Viuda de don Juan Antonio González Flecha, con desconocido domicilio.

Finca 9.—Herederos de Bernardo Robles Robles, ídem ídem.

Finca 10.—Ismael Díez Sierra, ídem ídem.

Finca 11.—Ofelia González Ramos, con domicilio en c/ Guzmán el Bueno, 28, bajo, 28015, Madrid.

Finca 12.—Herederos Eduardo Cubría Gutiérrez, con domicilio en el Surtidor de El Rabizo. La Robla.

Finca 13.—Máximo Gutiérrez Fernández, con domicilio desconocido.

Finca 14.—Titular desconocido.

Finca 15.—Miguel Robles Gutiérrez, de domicilio ignorado.

Finca 16.—Manuel Rodríguez Díez, con domicilio desconocido.

Finca 17.—Titular desconocido.

Finca 18.—Herederos de Constantino Gutiérrez González, con domicilio en C/ Cotanillo, n.º 15, La Robla.

Finca 19.—Herederos de María Flecha Flecha, con domicilio en (Mercedes Díez), Alcedo de Alba. La Robla.

Finca 20.—Segundo Arias Rabanal, de desconocido domicilio.

Finca 21.—Titular desconocido.

Finca 22.—Santos López Gutiérrez, domicilio desconocido.

Finca 23.—Antonio García Calzada, ídem ídem.

Finca 24.—Titular desconocido.

Se convoca, pues, también, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de las fincas descritas.

Y del mismo modo, se cita a los titulares de los predios colindantes, que son:

Finca 1.—FEVE (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha). D. Bulogio Zamorano, c/ Mayor, 67. La Robla.

Finca 4.—Jesús Aboy, Camino de Alcedo, 6, Alcedo de Alba, La Robla.

Finca 8.—Herederos de Matías Alija, Barrio de San Roque, F., 2, dcha. La Robla.

Finca 9.—Cementos La Robla.

Finca 10.—Ídem ídem.

Finca 11.—Concepción García Flecha, c/ San Rafael, 10. León, y don Isaac Alonso, de desconocido domicilio.

Finca 17.—Cementos La Robla.

Finca 18.—Ídem ídem.

Finca 20.—Herederos de Aniano Robles Bobis, Barrio La Paz, 3-2.º portal, 5.ª puerta. La Robla. Cementos La Robla, Manuel Bada, en Ventas de Alcedo. La Robla. José Robles Robles, Plaza de la Constitución, 37. La Robla.

Finca 22.—Herederos de Benjamín Gordón, Alcedo de Alba. La Robla.

Finca 23.—Santiago García Costilla, c/ Gamera, 5. La Robla.

Dado en León a cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6138 Núm. 4135.—20.735 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 440 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de julio de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Mármoles Gutiérrez Ballesteros, S. L., representado por el Procurador D. Santos de la Torre y dirigido por el Letrado D. Ricardo Gavilanes, contra D. Benito López Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento diecisiete mil cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Benito López Fernández y con su producto pago total al ejecutante Mármoles Gutiérrez Ballesteros, S. L., de las sesenta y siete mil cuarenta y cinco pesetas reclamadas, intereses de esa suma legales desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta de julio de 1986.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6339 Núm. 4150.—2.585 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

*Cédulas de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León en autos 101/86, seguidos en este Juzgado sobre medidas provisionales de separación, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de doña Amparo Morán del Valle, mayor de edad, casada y vecina de León, contra su esposo don Antonio Llamera Coque que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita al expresado demandado don Antonio Llamera Coque, a fin de que el próximo día seis de octubre a las diez treinta horas comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6341

\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León en autos n.º 100/86, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de beneficio de Justicia gratuita, a instancia del Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de doña Amparo Morán del Valle, mayor de edad, casada y vecina de León, calle San Fructuoso, n.º 8-2.º E, contra el esposo de ésta, D. Antonio Llamera Coque, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita al demandado expresado don Antonio Llamera Coque, a fin de que el próximo día seis de octubre a las diez treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León a fin de asistir al

juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6342

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 116/86 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio a instancia de Narvola-Teresa Fuentes Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de Baracaldo, para inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

1.—Urbana, casa de planta y piso, destinada a vivienda, con cuadra y pajar anejo, en el casco del pueblo de Cerezal de la Guzpeña, con una superficie total de 50 m2. Linda: Norte y Oeste, calle; Sur y Este, Hros. de Baltasar Díez.

2.—Rústica, prado en Taranilla, Ayuntamiento de Valderrueda, al paraje de “Carbajal”, de una superficie de 7,9 áreas. Polígono 2, parcela 759, que linda: Norte, Pablo Martín Oviedo; Sur, monte; Este, Hros. de Antonio Fuentes, y Oeste, Macario García García.

3.—Tierra en Villamorisca, Ayuntamiento de Valderrueda, al paraje “Los Ringleros”, de una superficie de 12,44 áreas. Polígono 15, parcela 240, que linda: Norte, Este y Oeste, terreno común; Sur, Antonio Lucas Mata.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviene y oponerse a dicha inscripción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

6302 Núm. 4119.—2.640 ptas.

L E O N  
IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6